



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 161/2009

La Paz, 22 de julio de 2009

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-012-09 DE 17-07-09 QUE DELEGA A RESPONSABLES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, RESPONSABLES DE RECEPCIÓN Y COMISIÓN DE RECEPCIÓN EN LAS MODALIDADES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, Y DELEGA FUNCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.



Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-012-09 de 17-07-09 que delega a Responsables de Procesos de Contratación, Responsables de Recepción y Comisión de Recepción en las modalidades de Licitación Pública y Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, y delega funciones para la suscripción de contratos.



RGGA/aql

[Handwritten Signature]
Abog. **Fredy E. Guzmán Amparito**
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RA-PE 000 200 12 09

La Paz, 17 JUL 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009, se aprueban las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios para los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría.

Que el artículo 32 del citado Decreto Supremo, señala que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, estableciendo entre sus funciones principales el designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002 del Procedimiento Administrativo en su párrafo I, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en virtud de la nueva normativa aprobada, mediante informe AN-GNAGC N° 044/2009 de 08/07/2009 y con la finalidad de dar aplicación de los incisos c), d) y f) del Artículo 32° del Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009, señala que la Aduana Nacional requiere contar con las designaciones previstas en la citada norma, siendo necesaria la emisión de una Resolución Administrativa que considere la designación a los Responsables del Proceso de Contratación para Licitación Pública – RPC y Responsables del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA; que delegue la atribución de designación de las comisiones de recepción y delegue la atribución de designación de la suscripción de contratos.

Que el informe legal AN/GNJGC/DALJC N° 915/2009 de 14/07/2009 recomienda a Presidencia Ejecutiva considerar la designación de los Responsables del Proceso de Contratación para Licitación Pública – RPC y Responsables del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la designación de las comisiones de recepción y la designación de la suscripción de contratos.



Que el artículo 39 de la Ley General de Aduanas y el artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Aduana Nacional es su presidente Ejecutivo.





Aduana Nacional de Bolivia

eficiencia y transparencia

Que el citado artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, faculta al Presidente Ejecutivo dictar resoluciones dentro del ámbito de su competencia.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, con las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar como Responsables del Proceso de Contratación para Licitación Pública – RPC y responsables del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA para todos los procesos de contratación de la Aduana Nacional, a las siguientes autoridades conforme las competencias que se detallan a continuación:

MODALIDAD	CUANTIA	DENOMINACION	Oficina Central	Gerencias Regionales	Contrataciones con Financiamiento Externo
Contratación Menor	De Bs1.- (Un Boliviano) a Bs20.000.- (Veinte mil 00/100 Bolivianos)	Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Nacional de Administración y Finanzas o delegado expresamente por Gerente Nacional de Administración y Finanzas
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	Bs20.001.- (Veinte mil un 00/100 Bolivianos) a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos)	Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Nacional de Administración y Finanzas o delegado expresamente por Gerente Nacional de Administración y Finanzas
Licitación Pública (LP)	Bs1.000.001.- (Un millón un 00/100 Bolivianos) adelante	Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC	Gerente General	Gerente General	Gerente General
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Menor o igual a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos)	Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Nacional de Administración y Finanzas o delegado expresamente por Gerente Nacional de Administración y Finanzas
	Bs1.000.001.- (Un millón un 00/100 Bolivianos) adelante	Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC	Gerente General	Gerente General	Gerente General



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

SEGUNDO.- Delegar como Autoridades Responsables de Recepción para la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE y Comisión de Recepción para Licitación Pública de acuerdo a los siguientes criterios:

MODALIDAD	CUANTIA	Oficina Central	Gerencias Regionales	Contrataciones con Financiamiento Externo
Contratación Menor	De Bs1.- (Un Boliviano) a Bs20.000.- (Veinte mil 00/100 Bolivianos)	RPA	RPA	RPA
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	Bs20.001.- (Veinte mil un 00/100 Bolivianos) a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos)	RPA	RPA	RPA
Licitación Pública (LP)	Convocatoria Pública Nacional: De Bs1.000.001.- (Un millón un 00/100 Bolivianos) hasta Bs40.000.000.- (Cuarenta millones 00/100 Bolivianos)	RPC	RPC	RPC
	Convocatoria Pública Internacional Mayores a Bs40.000.000.- (Cuarenta millones 00/100 Bolivianos)	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Menor o igual a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos)	RPA	RPA	RPA
	Bs1.000.001.- (Un millón un 00/100 Bolivianos) adelante	RPC	RPC	RPC

TERCERO: Delegar funciones para la suscripción de contratos de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD	CUANTIA	Oficina Central	Gerencias Regionales	Contrataciones con Financiamiento Externo
Contratación Menor	De Bs1.- (Un Boliviano) a Bs20.000.- (Veinte mil 00/100 Bolivianos)	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Regional
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	Bs20.001.- (Veinte mil un 00/100 Bolivianos) a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos)	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Regional
Licitación Pública (LP)	Convocatoria Pública Nacional: De Bs1.000.001.- (Un millón un 00/100 Bolivianos) hasta Bs40.000.000.- (Cuarenta millones 00/100 Bolivianos)	Gerente General	Gerente General	Gerente General





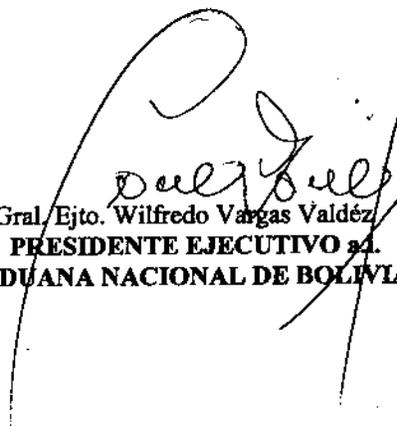
Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

MODALIDAD	CUANTIA	Oficina Central	Gerencias Regionales	Contrataciones con Financiamiento Externo
	Convocatoria Pública Internacional Mayores a Bs40.000.000.- (Cuarenta millones 00/100 Bolivianos)	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Menor o igual a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos)	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Regional
	Bs1.000.001.- (Un millón un 00/100 Bolivianos) adelante	Gerente General	Gerente General	Gerente General

CUARTO: Se dejan sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

La Gerencia General, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Gral. Ejto. Wilfredo Vargas Valdéz
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GNAF/RAZ
GNJ/RGA/PAV/mjpp
DABAC2009-348